

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Física Forense	Código(s): 104034
Titulación: Grado en Criminología	
Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales	
Profesor o responsable de la asignatura: Jorge Segovia González	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
No hay ninguna modificación o aclaración complementaria en la parte específica de la guía docente con respecto a su parte general, con lo que se detalla a continuación lo que aparece en dicha parte general para la evaluación en segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación):	
La prueba de recuperación de curso consistirá en un examen escrito, siendo el mismo examen para los alumnos de las opciones a) y b).	
En caso de que el alumno esté en la opción a) pero le resulte más ventajoso acogerse a la opción b), le será aplicada ésta automáticamente sin necesidad de comunicación previa por parte del alumno.	
a) Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la convocatoria de recuperación de curso (Julio) se evaluará por medio de una prueba escrita cuyo valor será del 70% de la nota final, contabilizándose del mismo modo que en la convocatoria de curso las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua.	

Código Seguro de verificación: 0zTYDy57HTLfnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	0zTYDy57HTLfnQ7p36AbpA==	PÁGINA	1/2
-----------	--------------	--------------------------	--------	-----



0zTYDy57HTLfnQ7p36AbpA==

b) Si el estudiante no superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la convocatoria de recuperación de curso (Julio) se evaluará por medio de una prueba escrita cuyo valor será del 100% de la nota final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La prueba de recuperación del curso consistirá en la realización de un examen que se dará a conocer el día 19 de Junio de 2020 a las 15:00h en el Aula Virtual. La duración del examen será de 3h; es decir, dicho examen resuelto debe ser escaneado⁽¹⁾ y subido a la misma plataforma antes de las 18:00h. Si no se entrega antes de la hora establecida constará como no presentado. La realización del examen podrá ser controlada a través de video-conferencia.

A continuación, se procederá a una video-llamada con cada alumno durante 15 min., en la que se defenderá el examen entregado y su nota será: "apto/no apto".

La nota de la prueba de recuperación será aquella obtenida en el examen, siempre y cuando tenga una nota de "apto" en la video-llamada.

Para la nota final en la asignatura se establecerán las mismas opciones a) y b) explicadas en el apartado anterior.

(1) Se acepta cualquier forma de escaneado que permita una buena visibilidad del examen.

(A rellenar por el responsable del área)

Validación-Aprobación: SI

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: 0zTYDy57HTLfnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0zTYDy57HTLfnQ7p36AbpA==	PÁGINA 2/2



0zTYDy57HTLfnQ7p36AbpA==